



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°337 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 NOV 2024

VISTO:

El Oficio N° 6694-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Directora General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; el Oficio N° 051-2024-UNTRM/CSST, de fecha 22 de noviembre de 2024, de la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en el "Artículo 1. Objeto de la Ley. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, desarrolla la Ley N° 29783 teniendo como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias, dispone que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que los artículos 48° y 49° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y modificatorias, disponen que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza; y, dispone que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante votación secreta y directa, en la cual no participa el personal de dirección y confianza;

Que, en esa misma línea, el artículo 62° del Reglamento de la Ley N° 29783, establece que el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que este determine;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 337 -2024-UNTRM/R

Que con Resolución Rectoral N° 049-2023-UNTRM/R, de fecha 26 de enero de 2023, se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución Directoral N° 313-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de mayo de 2024, la Directora de la Dirección General de Administración, resuelve en el *Artículo Primero.- Aprobar el REGLAMENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL PLIEGO 541 – UNTRM ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. Artículo Segundo.- Ratificar la designación de los miembros de la junta electoral, conformado por los siguientes profesionales: JONATAN EDUARDO CARRIÓN ROJAS - PRESIDENTE, YENY REYNA ZAVALETA - SECRETARIA, THELMA MILAGROS HERRERA DE LA CRUZ - VOCAL;*

Que con Resolución Rectoral N° 204-2024-UNTRM/R, de fecha 25 de julio de 2024, se resuelve designar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución Directoral N° 616-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de octubre de 2024, se resuelve en el *Artículo Primero.- APROBAR la Convocatoria al proceso de elección de los/as Representantes Titulares y Suplentes de los/as Trabajadores/as para el Sub Comité y Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en Filiales de Bagua y Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo 2024 – 2026. Artículo Segundo.- APROBAR el Reglamento que regulará el Proceso de Elección del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Bagua, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que forma parte integrante de la presente resolución en veintiún (21) folios. Artículo Tercero.- APROBAR el Reglamento que regulará el proceso de Elección del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Utcubamba, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que forma parte integrante de la presente resolución en veinte (20) folios;*

Que con Oficio N° 024-2024-UNTRM-CSST/JE, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Presidente de la Junta Electoral de Seguridad y Salud en el Trabajo, informa a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el día jueves 14 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la etapa de sufragio, obteniendo los resultados del escrutinio, por orden de mérito, al no presentarse impugnaciones dentro el plazo establecido se procede a la ratificación de los/las Representantes Titulares y Suplentes del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Bagua; y elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Utcubamba ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2024 – 2026;

Que mediante Oficio N° 051-2024-UNTRM/CSST, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, informa al señor Rector, que el 14 de noviembre del año en curso se llevó a cabo la etapa de sufragio del Proceso electoral de representantes titulares y suplentes del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Bagua; y elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Utcubamba, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el período 2024-2026; obteniendo del mismo los resultados del escrutinio, por orden de mérito; según se detalla a continuación (...). En mérito a ello y al no presentarse impugnaciones dentro de los plazos establecidos; solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente ratificando los resultados del citado proceso electoral;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°337 -2024-UNTRM/R

Que mediante Informe N° 092-2024-UNTRM-R/SST, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, informa a la Directora General de Administración, sobre la continuidad del proceso de elección de los representantes titulares y suplentes del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Bagua, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM, para el periodo 2024 – 2026; señala que con fecha 14 de noviembre de 2024, se desarrolló la etapa de sufragio, obteniendo los resultados del proceso electoral de los representantes titulares (2) y suplentes (2) del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Bagua; por lo tanto, recomienda coordinar, la designación de los representantes del empleador, dos (02) titulares y dos (02) suplentes, para conformar el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo ser propuestos entre el personal de dirección y confianza;

Que con Oficio N° 6694-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Directora General de Administración, en referencia al precitado Informe N° 0921-2024-UNTRM-R/SST, recomienda al señor Rector, la designación de los miembros del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de la entidad, por el periodo 2024-2026; en ese sentido, solicita se emita el acto resolutivo designando a los representantes del empleador, según detalle: (...);

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...);

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 331-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de noviembre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, del 25 al 29 de noviembre de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes por parte empleadora ante el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para periodo 2024-2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

- Dr. Italo Maldonado Ramírez
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica.
- Dr. Roberto Pérez Astonitas
Director del Departamento Académico de Ingeniería

Suplentes:

- Mg. Eli Morales Rojas
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Biosistemas



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2024-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los representantes titulares y suplentes del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Bagua, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el período 2024-2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Bagua				
Representantes Titulares				
N°	Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Unidad de organización
1	Regalado Quintana Yenni Jacqueline	45899856	Enfermera	Unidad de Servicios de salud - Filial Bagua
2	Manayay Llaguento Freddy Albaro	80643786	Docente Ordinario - Auxiliar TC	FISME - Filial Bagua

Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Bagua				
Representantes Suplentes				
N°	Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Unidad de organización
1	Rivera Bustamante Darwin Dennys	45522645	Técnico Administrativo I	Dirección de Admisión y Registros Académicos - Filial Bagua
2	Suarez Rivadeneira Juan Eduardo	41924655	Docente Ordinario - Auxiliar TC	FISME - Filial Bagua

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Utcubamba, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el período 2024-2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo – Filial Utcubamba				
N°	Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Unidad de organización
1	Suarez Terrones Adilson	73867825	Apoyo académico	Unidad de biblioteca – Filial Utcubamba

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Crm/